

Quillota, 09 de Marzo de 2023

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°: 2206 /

D.A. NUM: 2.703 / VISTOS:

1. Carta de **MAUREEN BELÉN ACOSTA ROJAS**, del 1 de marzo del 2023, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota a partir del 1 de marzo de 2023;
2. Vº Bº de Alcalde estampado en el documento mencionado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio N°237 Exento N°167 de 11 de enero de 2023, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 30 de diciembre de 2022 de **MAUREEN BELÉN ACOSTA ROJAS**;
4. Contrato de 30 de diciembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **MAUREEN BELÉN ACOSTA ROJAS**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
5. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** renuncia voluntaria a partir del 1 de marzo de 2023 de **MAUREEN BELÉN ACOSTA ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad **N°20.440.884-K**, quien prestaba **Servicios administrativos en Oficina PMJH para OMIL, de la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal**, según contrato celebrado el 30 de diciembre de 2022 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°237 Exento N°167 de 11 de enero de 2023.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA